

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

En virtud de lo acordado en el Juicio Universal de Quiebra de la entidad Ebrouno, S.A., que se sigue en este Juzgado bajo el número 354/98, por el presente, se hace saber: Que por auto de 15 de julio de 2003 se ha acordado declarar concluido y totalmente terminado el juicio universal de quiebra de la entidad Ebrouno, S.A., con C.I.F. A-28-726768, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 7.168 General 5.204 de la Sección tercera, folio 64, hoja 51.311, inscripción primera, la constitución y al tomo 3.656, folio 120 de la sección octava, hoja M-61513, inscripción novena la adaptación de sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, habiendo cesado en sus cargos el Comisario de la quiebra Don Ricardo Campos Hernando y los Síndicos Don Antonio Rodríguez Morato, Don Pedro Valeoliva y Don Carlos Puig Martos.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Secretario.—3.446.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid en el expediente de quiebra voluntaria de Teknoplanet E-BIZ, Sociedad Limitada, seguido al número 609/02, se convoca a todos los acreedores a una nueva Junta General para el nombramiento de nuevos Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 16 de abril de 2004, y hora diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Madrid, 19 de enero de 2004.—El/La Secretario.—3.431.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuarenta y dos de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos número 23/2003 de «OCS Software, Sociedad Anónima» he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 14 de abril de 2004 a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado Poder Notarial Bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Y para que conste y sirva de citación en forma y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Madrid, 22 de enero de 2004.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.412.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias núm. 11/149/03, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial núm. Once de Madrid, por la presunta comisión de un delito militar de Abandono de Destino a don Alfonso Condes López, de 21 años de edad, hijo de Francisco y de María Isabel, y con D.N.I.

70.581.355, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente Requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial núm. Once de Madrid, ubicado en el Paseo de la Reina Cristina núm. 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 22 de enero de 2004.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—3.489.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias núm. 11/153/03, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial núm. Once de Madrid, por la presunta comisión de un delito militar de Abandono de Destino a don Javier González Fernández, de 23 años de edad, hijo de Manuel y de María Dolores, y con D.N.I. 44.912.477, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente Requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial núm. Once de Madrid, ubicado en el Paseo de la Reina Cristina núm. 7, de Madrid; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 22 de enero de 2004.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—3.490.